

TEMUCO, 11 ABR. 2025

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4648 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el Programa Presupuestario Municipal para el año 2024, conforme el cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo con la desagregación que se señala.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 043 de fecha 27 de enero de 2022, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 307-2021 "Instalación Red de Aguas Servidas Villa Padre Hurtado, Localidad de Labranza Comuna de Temuco".
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 285 de fecha 20 de abril de 2022, que adjudica la Propuesta Pública "Instalación Red de Aguas Servidas Villa Padre Hurtado, Localidad de Labranza Comuna de Temuco" a Constructora San Marco.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2585 de fecha 03 de agosto de 2022, que aprueba contrato de la obra "Instalación Red de Aguas Servidas Villa Padre Hurtado, Localidad de Labranza Comuna de Temuco".
- 5.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 10 de agosto de 2022, que inicia la ejecución de la obra "Instalación Red de Aguas Servidas Villa Padre Hurtado, Localidad de Labranza Comuna de Temuco".
- 6.- El Decreto N° 1403 de fecha 25 de abril de 2023 aprueba la modificación de contrato de la obra "Instalación Red de Aguas Servidas Villa Padre Hurtado, Localidad de Labranza Comuna de Temuco". Celebrada entre la Municipalidad de Temuco y la Unión Temporal de Proveedores compuesta por Constructora San Marco Ltda. e Ingeniería y Construcción Álvaro Antonio Flores Camus E.I.R.L. que consiste en un aumento del plazo de ejecución de obras en 75 días corridos contados desde el día 06 de febrero del año 2023.
- 7.- El Decreto N° 2121 de fecha 19 de junio de 2023 aprueba la modificación de contrato de la obra "Instalación Red de Aguas Servidas Villa Padre Hurtado, Localidad de Labranza Comuna de Temuco". Celebrada entre la Municipalidad de Temuco y la Unión Temporal de Proveedores compuesta por Constructora San Marco Ltda. e Ingeniería y Construcción Álvaro Antonio Flores Camus E.I.R.L. que consiste en un aumento del plazo de ejecución de obras en 45 días corridos quedando como nueva fecha de término de contrato el día 07 de junio de 2023.
- 8.- La carta ingresada por contratista Constructora San Marco de fecha 06 de junio de 2023, que da aviso de término de obra "Instalación Red de Aguas Servidas Villa Padre Hurtado, Localidad de Labranza Comuna de Temuco" solicitando la Recepción Provisoria para la obra en referencia.
- 9.- El Informe Técnico de la Inspección Técnica de fecha 06 de junio de 2023, en el cual informa el término de la obra dentro del plazo contractual y que se procederá a realizar la recepción provisoria de "Instalación Red de Aguas Servidas Villa Padre Hurtado, Localidad de Labranza Comuna de Temuco".
- 10.- El Certificado de recepción N° 006/2024 de Aguas San Isidro que certifica que en Calle Puerto Varas SN° Localidad de Labranza, Comuna de Temuco, con fecha 24 de enero de 2024, se procede a la recepción de las obras de urbanización de alcantarillado de Aguas Servidas pertenecientes a Villa Padre Hurtado.
- 11.- El Decreto Alcaldicio N° 963 de fecha 27 de febrero de 2024, que nombra comisión de recepción provisoria para la obra "Instalación Red de Aguas Servidas Villa Padre Hurtado, Localidad de Labranza Comuna de Temuco".
- 12.- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 15 de marzo de 2024, que informa el cumplimiento de la ejecución de la obra de acuerdo a Contrato de la obra "Instalación Red de Aguas Servidas Villa Padre Hurtado, Localidad de Labranza Comuna de Temuco".
- 13.- El Decreto N° 1596 de fecha 15 de abril de 2024 que aprueba el acta de recepción provisoria de la obra "Instalación Red de Aguas Servidas Villa Padre Hurtado, Localidad de Labranza Comuna de Temuco".
- 14.- El Decreto Alcaldicio N° 5.196 de fecha 01 de abril de 2025 que nombra a contar del 07 de abril de 2025 a Don Ricardo Toro Hernández cumpliendo funciones de Administrador Municipal.

15.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 de fecha 04 de abril de 2025 de que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios con materias específicas.

16.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra Instalación Red de Aguas Servidas Villa Padre Hurtado, Localidad de Labranza Comuna de Temuco. conformada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Mauricio Cruz Cofré, Director de Obras Municipales (s)
- Sr. Francisco Baier Marín, Ingeniero Civil Industrial, Director de Planificación.
- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Jefe del Departamento de Proyectos Dirección de Planificación
- Sr. Cristian Soto, Arquitecto Dirección de Planificación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MCC/RAT/sfm

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Planificación
- Depto. Ejecución de Obras
- Comisión Receptora
- Of. de Partes.


"por orden del alcalde"
RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
